

CH-TI- 00056-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 031-2022-MPSM

Tarapoto, 08 de marzo del 2022

VISTO:

En serio ordinaria N° 06-2022, de fecha 08 de Marzo del 2022, se debatió el **Pedido** del Regidor Arbel Davila Rivera, quien solicita Dispensa para ausentarse de la Sesión de Concejo por motivos estrictamente académicos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Art. 10 inc. 2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: *Formular pedidos y mociones de orden del día.*

POR LO TANTO:

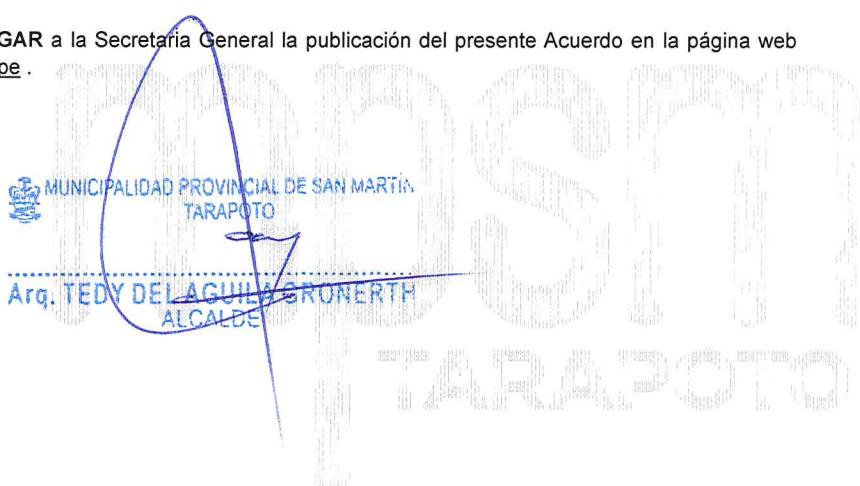
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el Martes, 08 de marzo de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Dispensa del Regidor Arbel Dávila Rivera para ausentarse de la sesión de concejo del día de hoy, 8 de marzo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

C.c
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede de la Municipalidad Provincial de San Martín, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://mpsm.gob.pe/portal/consultadocumentodigital>

e ingrese el número de operación **E22v&gYMgb&** y código verificador **391100**